



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA –
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AVISO No. 2

27 DE JULIO DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 005 DE 2026

OBJETO: “ADQUIRIR Y ENTREGAR GALLINAS PONEDORAS JUNTO CON INSUMOS COMPLEMENTARIOS, INCLUYENDO ALIMENTO CONCENTRADO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ORIENTADA A MEJORAR EL ACCESO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, PROMOVER EL AUTOCONSUMO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO”

FECHA DE APERTURA: 05 DE AGOSTO DE 2026

FECHA DE CIERRE: 14 DE AGOSTO DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación, se cuenta con la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$99.552.000) MCTE Y DEMAS GASTOS Y EROGACIONES QUE DEMANDE LA EJECUCION DEL CONTRATO.**

PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ASÍ COMO TAMBIÉN APROBACIÓN DE PÓLIZA, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**

CONSULTA: Los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y la totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Girardota invita a las veedurías ciudadanas con asiento en el Municipio para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

KEVIN RENE BERNAL MORALES

Alcalde Municipal

* El original y en físico posee las firmas